




GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 09/11/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado 20206540210981	Dependencia Remitente 654	Destinatario José Efraín Amaya	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	Se deja Gdi-gpd-f131 formato de notificación		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha 09/11/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

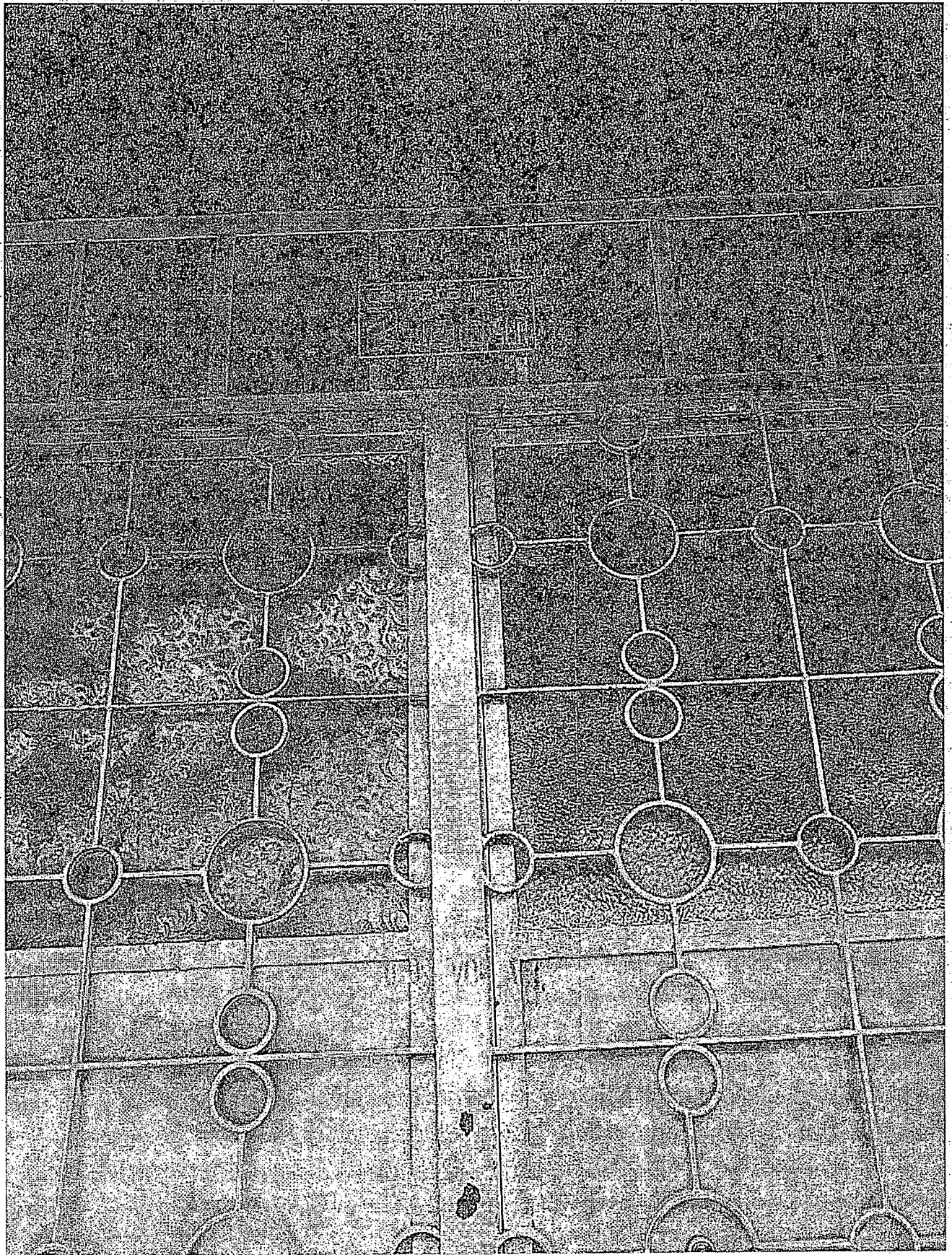
Nombre legible	Carlos Andrés Amezcuita Angulo
Firma	Carlos Andrés Amezcuita Angulo 
No. de identificación	1.030.609.055

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy **17 NOV 2020**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él **23 NOV 2020**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.,

Código de dependencia 654

Señor

JOSE EFRAIN AMAYA MELO

Carrera 12 B No. 2 – 68 Sur

efrainamaya62@gmail.com

Ciudad

Referencia: Derecho de Petición
Radicado 20206510047482

Cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que de acuerdo con su solicitud de la verificación de funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 12 B No. 2 – 76 Sur, se oficiará a la Secretaria de Ambiente, Planeación Distrital y una vez se tenga respuesta de las mismas, se adjuntarán como pruebas para que obren dentro de la querrela 2020653490103309E lo cual tiene citación para audiencia publica el día **19 de febrero de 2021 a las 8:00 A.M.**

Sin otro particular,



JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano
Alcaldía Local Antonio Nariño

*Cerrado se da
formato*

Elaboro: Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

Handwritten mark or signature in the top right corner.